

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de Proposición. Se facilitara en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 28 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

—/2928

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento 20 de junio de 1985, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	824.200
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.404.000
3	Intereses	447.603
4	Transferencias corrientes	133.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.863.000
9	Variación de pasivos financieros	260.750
Total Gastos		9.932.553

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	693.478
2	Impuestos indirectos	780.000
3	Tasas y otros ingresos	1.740.935
4	Transferencias corrientes	1.295.640
5	Ingresos patrimoniales	622.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.800.000
Total Ingresos		9.932.553

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 14,2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Zarraton, a 31 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

3175

Con fecha 31 de agosto de 1985, este Ayuntamiento Pleno aprobó el Padrón de propietarios de animales caninos correspondiente al ejercicio de 1985.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas consignadas en el citado Padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otro que estime oportuno, durante el plazo de quince días establecido por la exposición pública.

Agoncillo, a 2 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

3168

Don Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro (La Rioja)

Hago saber: Que han sido formados los siguientes padrones de arbitrios e impuestos municipales:

Conjunto de recogida de basuras, letreros, escapates y vados permanentes del año 1985.

Anexo de altas al padrón de Impuestos Municipales sobre circulación de vehículos de motor de nueva matriculación, adquiridos durante el primer semestre de 1985.

Padrón de Contribuciones Especiales por el arreglo de caminos correspondiente al año 1985.

Padrón de Contribuciones Especiales por defensas del Río Ebro correspondiente al año 1985.

Lo que se hace público, a efectos de que puedan ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 16 de septiembre.

Dado en Alfaro a 3 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

3176

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en su día por Don José Martínez Ochoa, como garantía por la adquisición de una segadora o cortacesped, marca Honda, modelo HR-215-S para los jardines municipales, se expone al público durante 15 días al objeto de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el adjudicatario.

Arnedo, 2 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO

3177

Por parte de la Empresa Hermanos Martínez, S.A. se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para la realización de las obras de "Ampliación de la Red de Saneamiento y Distribución de Agua a San Justo y Construcción de Depuradora de Aguas Residuales".

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se puedan considerar afectadas presenten sus reclamaciones ante el Ayuntamiento de El Redal en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Redal, 23 de agosto de 1985

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

3167

El Ayuntamiento de Santurde en sesión de fecha 23 de agosto de 1985 acordó por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal por prestación de los servicios de piscinas y frontón municipales; que dicho acuerdo se exponga al público por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 30 días, si no se resolvieran expresamente se entienden desestimadas en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo. Todo ello según regula el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

Santurde, a 27 de agosto de 1985.

El Alcalde,